



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 233, fecha: martes, 10 de Diciembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS

3217

El Pleno del Ayuntamiento de Pastrana, en sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2019 en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA Y ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	BAJA APLICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920.912	Edificios y otras construcciones	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €
4311.480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	104.090,00 €	36.153,44 €	67.936,56 €
1532.609	Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes			
TOTAL	BAJAS APLICACIONES		40.153,44 €	

Altas en Aplicaciones de Gastos



PROGRAMA Y ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTA ALICACION	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920.143	Otro Personal	12.000,00 €	17.507,28 €	29.507,28 €
920.131	Laboral temporal	16.400,00€	5.312,96 €	21.712,97 €
920.160	Cuotas Sociales	98.500,00 €	16.831,30 €	115.331,30 €
920.463	A Mancomunidades	8.000,00 €	501,90 €	8.501,90 €
TOTAL	ALTAS APLICACIONES		40.153,44 €	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pastrana, a 5 de diciembre de 2019. El Alcalde, Fdo.: Luis Fernando Abril
Urmente